

51858
00717

Presidencia
del
Senado de la Nación

CAMARA DE LA MESA DE ENTRADAS	
11 AGO 2005	
CEC	S 17 HORA 16 ⁴⁰

CD-165/05

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.



Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérase a título gratuito a la
Municipalidad de Chos Malal, provincia del Neuquén, el dominio
del inmueble propiedad del Estado nacional, delimitado por las
calles General Paz y Lamadrid de la mencionada localidad,
designando como Lote 2-b, Manzana O' e identificado con
nomenclatura catastral como 02-20-055-4428-0000.

ARTICULO 2º.- La presente transferencia se realiza con el
cargo de que la beneficiaria utilice el predio para instalar
una Feria Comunitaria de Frutos y Productores Regionales.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los
CIENTO OCHENTA (180) días de sancionada la presente, procederá
a realizar los trámites necesarios para el otorgamiento de la
respectiva escritura traslativa de dominio, la que contendrá
expresamente la condición establecida en el artículo
precedente, a efectos de su inscripción registral.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

